

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “IV.3 Prestación de servicios en El Centro de Actividades Sociales y Mujer”, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 29 de diciembre de 2010, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2011 (número 13).

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.145/11)